



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº - 785 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2013

VISTO: El Informe Nº 103-2013/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído Nº 729244-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, Acta Nº 027-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, Informe Nº 1161-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Memorandum Nº 519-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE, Informe Nº 201-2013-GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, Informe Nº 008-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-ncm, sobre aprobación del POG 2013-2015 del Proyecto: *“Mejoramiento de la Producción Animal, mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica”*; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, ha presentado el Plan Operativo General 2013-2015 del Proyecto: *“Mejoramiento de la Producción Animal, mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica”*, cuyo monto de inversión es de S/. 3' 973. 881. 95 (Tres millones novecientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con 95/100 nuevos soles), con un periodo de ejecución de treinta y tres (33) meses en tres (03) años, teniendo por objetivo incrementar la cobertura vegetal de la praderas naturales en las comunidades altoandinas del distrito de Ascensión;

Que, el citado Plan Operativo General 2013-2015 cuenta con el informe técnico (Informe Nº 008-2013-GOB.REG.HVCA/GRDS/ncm) elaborado por la Bach. Ing. Nery Cayetano Mulato - Ingeniero II, la misma que previa revisión y evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable señalando que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto, por lo que recomienda su aprobación;

Que, el Proyecto *“Mejoramiento de la Producción Animal, mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica”* se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP Nº 172817, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley Nº 28802; la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta Nº 027-2013/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 06 de agosto de 2013, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 785 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 AGO 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el Plan Operativo General 2013 - 2015 del proyecto "Mejoramiento de la Producción Animal, mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 3' 973. 881. 95 (Tres millones novecientos setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con 95/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - ENCARGAR, a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto "Mejoramiento de la Producción Animal, mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica".

ARTICULO 3° - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Economico y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del proyecto "Mejoramiento de la Producción Animal, mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTICULO 4° - NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

